

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: RAUL ROJAS M.

FECHA: 31-08-2016

FIRMA: [Firma manuscrita]

Núm. De Ref. 000770
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/202/2016

Acapulco, Gro., Agosto 22, 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

C. JUAN ANTONIO RELLOSO HIERRO
REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ ACAPULCO - PACIFICO, S.A. DE C.V. DE CV/SEP 2016
BLVD. DE LAS NACIONES NO. 46-A, COL. GRANJAS DEL MÁRQUEZ, C.P. 39907
ACAPULCO, GUERRERO.
TEL. (744) 435 27 00
CORREO: direccion@chevroletacapulco.com



En atención a la solicitud de Modificación al registro DAAKE1200121 como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos de la empresa **Distribuidora Automotriz Acapulco - Pacífico, S.A. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación, el 17 de Agosto de 2016, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con la Bitácora No. 12/HR-0106/08/16; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 16 de Diciembre de 2008, esta Delegación, emitió el registro como generador de residuos NRA: DAAKE1200121, a nombre de Distribuidora Automotriz Acapulco - Pacífico, S.A. de C.V., mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR /1018/08, en la categoría de Pequeño Generador;
- II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos; y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 24 Párrafo último, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º Fracción XX, 39 Fracción IX, inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal,

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro DAAKE1200121, como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos de la empresa **Distribuidora Automotriz Acapulco - Pacífico, S.A. de C.V.**, es PROCEDENTE, para quedar como sigue:



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Gro. México.
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx



Núm. De Ref. 000770
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/202/2016

Acapulco, Gro., Agosto 22, 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

PRIMERO.- El **C. Juan Antonio Relloso Hierro**, en su carácter de representante legal de la empresa denominada **Distribuidora Automotriz Acapulco - Pacífico, S.A. de C.V.**, queda registrada, con el mismo NRA: **DAAKE1200121**, con Categoría de Pequeño Generador de Residuos Peligrosos, (aceite y lubricantes gastados, sólidos impregnados y lámparas fluorescentes), ubicada en Boulevard de las Naciones No. 46-A, Colonia Granjas del Márquez, C.P. 39907, Acapulco, Guerrero.

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No DFG-UGA-DGIMAR /1018/08, de fecha 16 de Diciembre del año 2008.

TERCERO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No DFG-UGA-DGIMAR /1018/2008, de fecha 16 de Diciembre del año 2008.

CUARTO.- Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.**- Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
mruiz@profepa.gob.mx

Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el estado de Guerrero.- para su conocimiento.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.-
manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx

Archivo.

MVP*ASG*MJSM*MGSA

